

Oficio N°: SG- 3036  
Quito D.M., 25 OCT. 2017  
Ticket GDOC: 2017-156047

**Abogada**  
**Daniela Chacón Arias**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto**  
**Presente**

*Asunto: Acciones efectuadas para la conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

En atención a la resolución adoptada por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria efectuada el día 23 de octubre de 2017, me permito remitir a usted el informe sobre las acciones adoptadas por esta Secretaría General con relación a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

### **1. Base legal.**

El artículo 53 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, con relación a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, señala:

*“Es la máxima instancia de participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito; de carácter proponente, recogerá las discusiones, deliberaciones y aportes de la ciudadanía, propendiendo a trabajar sobre los acuerdos, procesar y transparentar los conflictos.”*

La conformación de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra prevista en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, estableciéndose en el mismo artículo que actuará como Secretario de la Asamblea, el del Concejo. Finalmente, dicho artículo, en su inciso final, señala: *“La Secretaría encargada de la participación ciudadana definirá la metodología a seguir para el desarrollo de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito”.*

### **2. Antecedentes.**

**2.1.** Mediante oficio No. SG 2837, de 6 de octubre de 2017, esta Secretaría General solicita a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana *“se sirva disponer a quien corresponda se remita a esta Secretaría General la información de contacto de los delegados permanentes a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, considerando que la*

fecha prevista para el desarrollo de su primera sesión ordinaria de 2017, es el viernes 27 de octubre." Esto, en función de lo acordado en reunión de trabajo convocada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante oficio No. SGCTYPC-01767-2017, de 4 de octubre del año en curso. (**Anexo 1**)

2.2. Mediante oficio No. SGCTYPC-01841-2017, de 16 de octubre de 2017, el Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite la metodología para la organización de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, y señala: "Por lo expuesto, y con la finalidad de garantizar la correcta implementación de esta instancia, se remite para su conocimiento e implementación, la Metodología para el desarrollo de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito" (Subrayado y negrillas fuera del texto). (**Anexo 2**)

### 3. Acciones adoptadas.

En virtud de la metodología para el desarrollo de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, emitida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la implementación que correspondía a esta Secretaría General, que hace las veces de Secretaría de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, era la correspondiente a los literales d), e), f), j) y k) del artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, respecto de lo cual se efectuaron las siguientes acciones:

#### 3.1. "d) Siete delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Distrito". (**Anexo 3**)

La metodología para el desarrollo de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, emitida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, al respecto señala: "(...) se deberá informar a los 33 GADs que designen a sus siete representantes, de conformidad con el procedimiento que para el efecto ellos decidan determinar".

En tal sentido, mediante oficio No. SG 2945 de esta Secretaría, dirigido a los Presidentes y Presidentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, se solicita "(...) se sirvan informar a esta Secretaría las personas a las cuales se designan como representantes de los gobiernos locales a su cargo, así como sus correos electrónicos y direcciones para efectos de notificaciones".

Dicho oficio fue notificado a los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito mediante correo electrónico remitido a las direcciones registradas en la Secretaría de la Comisión de Desarrollo Parroquial del Cuerpo Edificio, así como por vía física, a través de CONAGOPARE Pichincha, conforme consta de la documentación adjunta. Hasta el momento no se ha recibido una contestación al oficio en referencia.

### **3.2. “e) Un representante de las cámaras de la producción del Distrito”. (Anexo 4)**

En cuanto al representante de las cámaras de la producción del Distrito Metropolitano de Quito, la metodología emitida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala que:

*“(...) se sugiere remitir una invitación formal al representante de las cámaras de la producción del distrito para que decidan quién será el representante de esta institución en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Uno de los objetivos principales del Consejo de Cámaras es designar delegados a las instituciones, públicas o privadas, en las que el Consejo de Cámaras tenga representación formal, vigilando que se salvaguarden los derechos e intereses del sector productivo, así como todos los miembros.”*

Por ello, mediante oficio No. SG 2944, de 16 de octubre de 2017, esta Secretaría General solicita al señor Rodrigo Gómez de la Torre, Presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción, se informe a la Secretaría de la Asamblea cuál es la persona que se designa como su representante ante el máximo órgano de participación ciudadana del Distrito.

El oficio en referencia fue notificado el día 17 de octubre del año en curso, conforme consta de la documentación anexa; y, cabe señalar que aún no ha sido contestado por parte del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción, por lo que no es posible informar sobre el representante permanente de este sector ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

### **3.3. “f) Un representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito”. (Anexo 5)**

Con relación al representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en su metodología, señala que *“(...) se sugiere que el representante sea escogido desde el seno de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE).”*



Por ello, mediante oficio No. SG 2943, de 16 de octubre de 2017, recibido en la misma fecha, esta Secretaría General solicita al señor Ingeniero Édgar Sarango, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador – CTE, que informe a esta dependencia municipal sobre la persona a la cual se designa como representante de dicha organización ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio No. 0191-CTE-2017, de 17 de octubre de 2017, recibido en esta Secretaría General el 18 de octubre del mismo año, el señor Édgar Sarango, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador –CTE, señala que se designa a Luis Moreta como delegado ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

### 3.4. “j) Dos delegados de las universidades domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito”. (Anexo 6)

En relación a los representantes de las universidades domiciliadas en el Distrito, la metodología establece que “(...) se deberá realizar una convocatoria abierta a las universidades domiciliadas en el distrito mediante los medios pertinentes, para que sean éstas las que designen quiénes serán las que representen a la academia.”

Las universidades con sede matriz en el Distrito Metropolitano de Quito son las que constan en el portal institucional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme la búsqueda que se detalla a continuación:

The screenshot shows the search interface on the website [www.senescyt.gob.ec/visorgeografico/](http://www.senescyt.gob.ec/visorgeografico/). At the top, there are navigation tabs for "Nivel técnico, tecnológico", "Tercer Nivel" (which is selected), and "Cuarto Nivel". Below this, there are three dropdown menus: "SELECCIONA O BUSQUE LA CARRERA" (set to "Todos"), "MODALIDAD" (set to "Todos"), and "AREA DEL CONOCIMIENTO (CINE)" (set to "Todos").

The main search area is divided into two sections:

- UBICACIÓN DE LAS CARRERAS:** Includes dropdowns for "Provincia" (set to "Pichincha"), "Ciudad" (set to "Quito"), and "Sede" (set to "Sede Matriz").
- INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** Includes a dropdown for "Nombre de Universidad" (set to "Todos") and a dropdown for "Financiamiento" (set to "Todos").

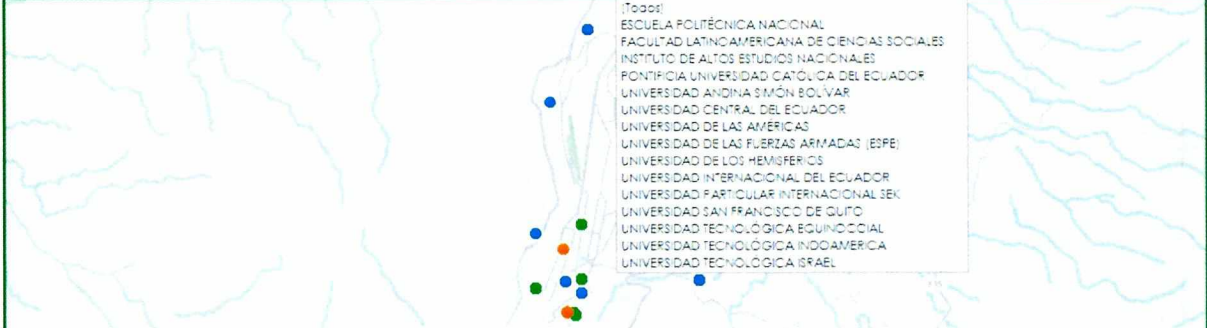
Below the filters is a map of Ecuador with several colored dots (blue, green, orange) indicating university locations. A dropdown menu is open over the map, listing the following universities:

- ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
- UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (ESPE)
- UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS
- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
- UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

www.senescyt.gob.ec/visorgeografico/

Nivel técnico, tecnológico
Tercer Nivel
Cuarto Nivel

<b>SELECCION O BUSQUE EL PROGRAMA</b> <small>(Todos)</small>	<b>TIPO DE FORMACION</b> <small>(Todos)</small>	<b>MODALIDAD</b> <small>(Todos)</small>	<b>AREA DEL CONOCIMIENTO (CINE)</b> <small>(Todos)</small>
<b>UBICACION DE LOS PROGRAMAS</b> Provincia: Pichincha Ciudad: Quito Sede: Sede Matriz	<b>INFORMACION DE LA INSTITUCION</b> Nombre de la Universidad: <small>(Todos)</small> Financiamiento: <small>(Todos)</small>		



- ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
- FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
- INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
- UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
- UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (ESPE)
- UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
- UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK
- UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

Así, las universidades con sede matriz en el Distrito Metropolitano de Quito, son las siguientes:

1. Escuela Politécnica Nacional;
2. Pontificia Universidad Católica del Ecuador;
3. Universidad Central del Ecuador;
4. Universidad de Especialidades Turísticas;
5. Universidad de las Américas;
6. Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE);
7. Universidad De Los Hemisferios;
8. Universidad Iberoamericana del Ecuador;
9. Universidad Particular Internacional SEK;
10. Universidad Politécnica Salesiana;
11. Universidad San Francisco de Quito;
12. Universidad Tecnológica Equinoccial;
13. Universidad Tecnológica Indoamérica;
14. Universidad Tecnológica Israel;
15. Universidad Internacional del Ecuador;
16. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales;
17. Instituto de Altos Estudios Nacionales; y,
18. Universidad Andina Simón Bolívar.

En tal sentido, mediante convocatoria publicada en Diario La Hora (17 de octubre de 2017), comunicada además por vía telefónica a las Universidades del Distrito, se convocó, para el día 18 de octubre del año en curso, a las universidades para conocer la metodología para la organización de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y designación de delegados ante la misma. A dicha reunión asistieron representantes de la Universidad Central del Ecuador y Universidad de las Américas, quienes manifestaron su interés de participar en la Asamblea en calidad de delegados permanentes, con voz y voto.

Toda vez que la voluntad manifestada por las Universidades en referencia de formar parte de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con voz y voto, no ha sido conocida por las dieciséis universidades restantes, con sede matriz en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio No. SG 3001, de 20 de octubre de 2017, se solicita a todas las Universidades antes referidas, manifiesten su acuerdo con la voluntad expresada por la Universidad Central del Ecuador y Universidad de las Américas; o, expresen su interés de participar en la Asamblea Distrital como delegados de las universidades. El oficio ha sido remitido por vía física y digital a las universidades en referencia.

Al respecto, debo informar que otras universidades han demostrado su interés de participar en la Asamblea de Quito, como es el caso de la Escuela Politécnica Nacional, que ha manifestado de manera verbal su voluntad de ser partícipes de la Asamblea. Se esperará contestaciones al oficio en referencia hasta el día 27 de octubre; y, mediante convocatoria abierta por la prensa, y los contactos registrados de cada universidad, se invitará a las universidades a una reunión en la que designen definitivamente sus representantes.

### **3.5. "k) Dos delegados de los colegios de profesionales de Quito". (Anexo 7)**

En relación a los representantes de los colegios profesionales del Distrito, la metodología establece que *"(...) se deberá realizar una convocatoria abierta a todos los colegios profesionales del distrito mediante los medios pertinentes, para que sean éstos los que designen quiénes serán sus representantes por parte de los órganos colegiados."*

En el caso de los colegios profesionales, la única referencia encontrada en cuanto a los diversos colegios profesionales existentes en el Distrito es el Directorio de Organizaciones Sociales de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política (sociedadcivil.gob.ec). Sin embargo, este directorio no permite realizar búsquedas por lugar de domicilio de las organizaciones sociales, por lo que dentro del mismo se debe realizar una búsqueda individual.

No obstante, mediante convocatoria publicada en Diario La Hora (17 de octubre de 2017), comunicada además por vía telefónica a los colegios profesionales identificados en el Distrito, se invitó el día 18 de octubre del año en curso, para conocer la metodología para la organización de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y designación de delegados ante la misma. A dicha reunión, asistieron representantes de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador; Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial Pichincha; Colegio de Abogados de Pichincha; y, Colegio de Ingenieros Mecánicos de Pichincha, quienes manifestaron su voluntad de designar a las dos primeras organizaciones como sus representantes ante la Asamblea Distrital, con voz y voto.

Toda vez que la voluntad manifestada por los colegios profesionales en referencia de formar parte de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con voz y voto, no ha sido conocida por los colegios profesionales restantes, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio No. SG 3002, de 20 de octubre de 2017, se solicita a todos los colegios profesionales identificados en el Directorio de Organizaciones Sociales y con los cuales pudo mantenerse contacto en función de los datos encontrados sobre los mismos, a fin de que manifiesten su acuerdo con la voluntad de los colegios profesionales reunidos el 18 de octubre de 2017; o, expresen su interés de participar en la Asamblea Distrital como delegados de los colegios profesionales de Quito.

Al respecto, debo informar que otros colegios profesionales han demostrado su interés en participar en la Asamblea de Quito, como es el caso del Colegio de Administradores Profesionales de Pichincha, que ha manifestado por vía electrónica su voluntad de ser partícipes de la Asamblea. Se esperará contestaciones al oficio en referencia hasta el día 27 de octubre; y, mediante convocatoria abierta por la prensa, así como a través de los contactos registrados de los colegios a los que se ha podido identificar, se invitará a los colegios profesionales a una reunión en la que designen definitivamente sus representantes.

Finalmente, nos permitimos recalcar que las actuaciones de esta Secretaría General en el marco de las convocatorias a las diversas organizaciones de la sociedad a las que les corresponde designar representantes ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, se fundamentan en el oficio No. SGCTYPC-01841-2017, de 16 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el cual remite para “(...) conocimiento e implementación, la Metodología para el desarrollo de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito (...)”. Es decir, estas actuaciones no se fundamentan en lo previsto en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, ni en lo establecido en el artículo 49 de

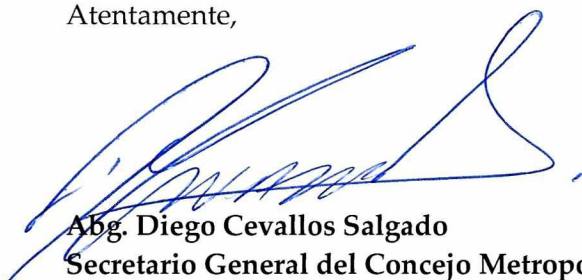
su Reglamento, de 8 de junio de 2017, expedido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que tienen relación con la atribución del señor Alcalde Metropolitano, o de su delegado, para convocar a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez que esta Secretaría cuente con el detalle de los integrantes de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito que representan a las organizaciones descritas en el presente oficio, se informará inmediatamente a la Comisión de su Presidencia.


Se adjunta para su análisis, archivo digital (CD), que contiene los anexos descritos en el presente informe, mismo que será distribuido mediante circular de esta Secretaría a todos los integrantes del Cuerpo Edilicio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-10-25	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo